I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Tamaulipas

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-033) Certificado Fitosanitario de Importación. 28/2020-00003

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Página 1

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Ing. Horacio del Ángel Castillo

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 020/2021/SIPOT, en la sesión celebrada el 21 de enero de 2021.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 28/A7-0217/12/20

FOLIO No.	**28/2020-00003**
VALIDO HASTA:	**15 DE JUNIO DE 2021**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 14 fracción XIV y 113 párrafo 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 40 fracción IX inciso D del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación

[x] Definitiva	[ ] Temporal	De los productos o subproductos forestales	[x] Maderables	[ ] No Maderables

Nombre o Razón Social: **COMERCIALIZADORA JABES, S.A DE C.V.**

Reg. Fed. de Caus.: **CJA071022J65**

Domicilio: **AVENIDA PEDRO CARDENAS KM. 5.3 S/N, COL. FRANCISCO CASTELLANOS**

C.P.: **87394**	Teléfono: **868133 02 03**
Localidad: **MATAMOROS**	Estado: **TAMAULIPAS**
Descripción del producto a importar: **MADERA ASERRADA USADA *Pino, Pinus sp.*** Fracción arancelaria: **4407.10.02**	Cantidad: **10,000 (DIEZ MIL)** Unidad de medida: **Metros cúbicos**
Aduana de entrada: **NUEVO LAREDO, TAMPS., CIUDAD REYNOSA, TAMPS., MATAMOROS, TAMPS.**	Destino dentro del país: **TAMAULIPAS Y NUEVO LEON**
País de origen: **ARGENTINA, BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL), CANADÁ, ESPAÑA (REINO DE), ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, RUSIA (FEDERACIÓN RUSA)**	País de procedencia: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA:

NOMBRE: **ING. HORACIO DEL ANGEL CASTILLO**

PUESTO: **EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN: **17 DE DICIEMBRE DE 2020**

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

ORIGINAL PARA EL INTERESADO
COPIA No. 1 DGGFS
COPIA No. 2 DELEGACIÓN
COPIA No. 3 PROFEPA